



División Secretaría General

Sección Comunicaciones

E-mail: comunic@oce.edu.uy

Circular N° 23-20 - CDC

Montevideo, 30 de abril de 2020

SR. DECANO/DIRECTOR/JEFE

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y demás efectos, cúmpleme comunicarle la Resolución N° 4 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2020:

Visto: La resolución del CDC del 31 de Marzo de 2020 que establece que la enseñanza se organice sostenida en plataformas digitales durante lo que resta del primer semestre de 2020 y asegurar el dictado de los cursos del primer semestre sobre esta base, de modo de poder mantener las medidas de distanciamiento físico que la emergencia sanitaria requiere;

Considerando: 1. La importancia de mantener la actividad de enseñanza como parte del gran esfuerzo que la Universidad está realizando para contribuir con todas sus herramientas a la atención de la emergencia sanitaria y social y como parte del compromiso docente con la educación pública y nuestros/as estudiantes;

2. Que el pasaje de los cursos a modalidades virtuales puede asumir diferentes formas según los diferentes cursos, disciplinas y programas e incluso en algunos casos puede no ser posible en los plazos y con los recursos actualmente disponibles; por lo que se debería manejar un criterio general de flexibilidad en la implementación de la medida;

3. Que la transición de los cursos a modalidades virtuales conlleva un esfuerzo y un trabajo agregado muy importante, en tanto exige una formación rápida en modalidades de enseñanza a distancia, adaptaciones de las propuestas pedagógicas y didácticas, mayor comunicación con los/as estudiantes, entre otros;

4. Que las posibilidades de sostener ese esfuerzo extra en ocasiones se ve comprometida en la medida que un porcentaje importante de docentes se encuentran en condiciones personales difíciles. Cabe mencionar con particular preocupación las situaciones de docentes con cargas horarias bajas (especialmente docentes grados 1 y 2), que en muchos casos han perdido otros ingresos económicos y se encuentran en condiciones personales muy complejas en esta coyuntura de crisis, así como los casos de docentes que se encuentran sobrecargados con tareas de cuidados de personas mayores o hijos/as a cargo, tareas estas últimas que tienen un marcado componente de género;

5. Que además de apoyo metodológico y soporte tecnológico, es necesario acompañar la replanificación del semestre con apoyos de tipo organizativo e institucional, que puedan dar sostén a los y las docentes con mayores dificultades para el desarrollo de su trabajo en estas circunstancias;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1. Instar a los Servicios, Institutos y Departamentos a realizar una redistribución equitativa de tareas, que mantenga las responsabilidades académicas en los docentes encargados de cada unidad curricular y permita la adaptación de los equipos docentes a la nueva situación.
2. Tomar en cuenta las características de este semestre y las dificultades que se están produciendo para la normal realización de las tareas de enseñanza, investigación y extensión, en las futuras evaluaciones docentes, particularmente para las renovaciones de cargos en los que los períodos evaluados son de uno o dos años.
3. Tomar en cuenta las características de este semestre y las dificultades que se están produciendo para la normal realización de las tareas de enseñanza, investigación y extensión, en las futuras evaluaciones de renovación del Régimen de Dedicación Total. Las tareas desarrolladas por los docentes para combatir la pandemia serán consideradas como parte del Plan de DT de los docentes involucrados.
4. Evaluar la forma de apoyar con extensiones horarias de rápida resolución la situación de docentes, especialmente los de grado 1 y 2, de baja carga horaria a quienes el cambio de modalidad de enseñanza les esté implicando una mayor dedicación horaria para el preparado de material, la atención a estudiantes y el dictado de clases.
- 5.- Fortalecer los ya existentes dispositivos para apoyo a los docentes en situación de estrés, así como adaptar y mantener en funcionamiento los mecanismos para atención a situaciones de conflicto laboral o acoso que pueden manifestarse en estas circunstancias en que pueden surgir divergencias entre las expectativas de los distintos actores respecto a la naturaleza de las tareas a llevar a cabo y las modalidades de realización de las mismas.

(19 en 19)

Fdo. Sr. Daniel Rodríguez – Director de División Secretaría General